



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00687803- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El trabajo final de adscripción del Mgter. Ortega, Daniel Álvaro, DNI N° 27.670.194, denominado "Big Data", correspondiente a su adscripción a la docencia en la asignatura Taller de Técnicas Cuantitativas, 6to cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tramitado según lo establecido en el Reglamento de Adscriptos aprobado por Res. HCD 263/19 de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por RD FCS N.º 543/22, se admite al Mgter. Ortega, Daniel Álvaro como adscripto a la docencia para el periodo 2021-2022.

Que el Mgter. Ortega, Daniel Álvaro, ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación de la adscripción en la asignatura mencionada.

Que según el informe elevado por el Docente Ribotta, Bruno, a cargo de la asignatura de referencia, informe de desempeño del primer año de adscripción, informe de desempeño del segundo año de adscripción y el informe final se aprueba el Trabajo Final del adscripto mencionado. Todo ello corroborado por las Direcciones de las Carreras de Sociología y de Ciencia Política de esta Facultad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Trabajo Final presentado por el Mgter. Ortega, Daniel Álvaro DNI N° 27.670.194, denominado "Big Data", como finalización de su adscripción a la docencia en la asignatura Taller de Técnicas Cuantitativas, correspondiente al 6to cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la adscripción a la docencia del Mgter. Ortega, Daniel Álvaro, en la asignatura "Taller de Técnicas Cuantitativas", correspondiente al 6to cuatrimestre de las Carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el período 2021-2022.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.